

QUILLOTA, 31 de Julio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 05891/ VISTOS:

1. Ordinario N° 1557 de fecha 09 de julio 2020, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr Alcalde; quien solicita autorizar contratación de ANTONIO SAAVEDRA MORALES, RUT. N° 18.658.684-0, a contar del 01 de julio del 2020 y hasta el 30 de septiembre del 2020, para cumplir funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19) como MEDICO, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2020;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 442 de fecha 08 de julio del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	APRUÉBASE CONTRATACIÓN:
DE	: ANTONIO SAAVEDRA MORALES
R.U.T.	: 18.658.684-0
ESTAMENTO	: MEDICO
CATEGORIA	: A
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 22
A CONTAR DE	: 01 DE JULIO DEL 2020 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo a Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

(facsimil)

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración.
 - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal.
 - 6.- Archivo.
- LMG/PEA/VAM/AEB/CER/jbb